



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo a todas las actividades oficiales a realizarse en conmemoración del Inti Raymi, año nuevo año andino, a conmemorarse desde el 21 al 24 de junio de 2022.

ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

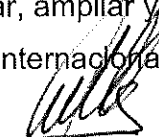


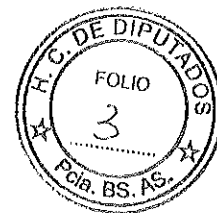
FUNDAMENTOS

Cada 21 de Junio, en coincidencia con el solsticio de invierno, se inicia la celebración del Inti Raymi, también conocida como La Fiesta del Sol, en la que se conmemora el retorno de Tayta Inti (Padre Sol), que da inicio a un nuevo año andino para los pueblos originarios.

Para recibir el nuevo año, los miembros de las comunidades originarias se reúnen al anochecer en un lugar ceremonial alrededor del fuego. Allí comparten comidas, bebidas, narraciones orales, música, y rituales hasta la salida del sol, que marca el inicio de un nuevo ciclo de vida. Durante el solsticio y con la aparición en el cielo de la constelación de las Pléyades, se hacen ofrendas al Tata Inti para propiciar la continuidad y renovación de la vida. Estas ceremonias vienen de épocas precolombinas y se realizaban principalmente en los Andes centrales. Hoy siguen siendo practicadas en Perú, Bolivia, Ecuador, norte de Chile y de Argentina.

La cultura y costumbres de los pueblos originarios fue acallada e invisibilizada por el genocidio iniciado durante la época colonial en manos de europeos que diezmaron su población y lo despojaron de sus tierras. En este sentido hubo medidas que de alguna manera intentaron reparar el daño al que fueron sometidos. Con la reforma de la Constitución Nacional de 1994, los derechos de los pueblos originarios fueron incluidos en el artículo 75, inciso 17 de la Carta Magna, que promueve el reconocimiento de su preexistencia étnica y cultural, el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural. Por su parte, el nuevo Código Civil y Comercial promulgado en 2014 estableció también que las poblaciones indígenas reconocidas tienen derecho a la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan y de aquellas otras aptas y suficientes para el desarrollo humano. Cabe mencionar que, en el año 2015 se creó el Consejo Provincial de Asuntos Indígenas (CPAI), cuyo objetivo es cumplir, fomentar y gestionar políticas públicas destinadas a la población indígena que habita el territorio bonaerense con la función de proteger, respetar, ampliar y garantizar los derechos consagrados en las normas provinciales, nacionales e internacionales para esta población.


ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Actualmente, según la CPAI en la Provincia de Buenos Aires habitan trece comunidades originarias entre ellas, Mapuche, Guaraní (gran nación), Qom ó Toba, Kolla, entre otras. Por este motivo resulta fundamental reconocer desde las instituciones sus festividades y prácticas culturales que no solo nos enriquecen como sociedad sino que nos permite conocer y celebrar nuestra propia diversidad histórica.

El Estado, mediante la Honorable Cámara de Diputados, debe promover todas las actividades que den cuenta de la pluralidad de comunidades que componen el territorio bonaerense. Por todo lo expuesto solicito a las y los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires